

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1690/2016
BITÁCORA: 21/G3-1019/04/16

Puebla, Puebla, 17 de Mayo de 2016

URSINO VICTORICO CHINO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0788/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico ubicado en la sección 9a y punto denominado "Talquezpanapan", Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 41.655 Metros cúbicos	4	1	4	15312149	15312152
Rústico ubicado en la sección 9a y punto denominado "Talquezpanapan", Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.420 Metros cúbicos	2	5	6	15312153	15312154
Rústico ubicado en la sección 9a y punto denominado "Talquezpanapan", Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-003/16, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.360 Metros cúbicos	4	7	10	15312155	15312158
Rústico ubicado en la sección 9a y punto denominado "Talquezpanapan", Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.410 Metros cúbicos	1	11	11	15312159	15312159
Rústico ubicado en la sección 9a y punto denominado "Talquezpanapan", Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-003/16, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.046 Metros cúbicos	1	12	12	15312160	15312160
Rústico ubicado en la sección 9a y punto denominado "Talquezpanapan", Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.381 Metros cúbicos	1	13	13	15312161	15312161
Rústico ubicado en la sección 9a y punto denominado "Talquezpanapan", Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-003/16, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.611 Metros cúbicos	1	14	14	15312162	15312162

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1690/2016
BITÁCORA: 21/G3-1019/04/16

Puebla, Puebla, 17 de Mayo de 2016

deberá incluir las remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGUÑA MASTRETTA
SEMARNAT

- C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE
- Lic. María del Carmen Cervantes Pérez, Jefa de la Unidad Jurídica y encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0432 AN. 1/1 EXP. 171/15 P
L'DMM/ L'MCCP/ L'LSG/ ych